

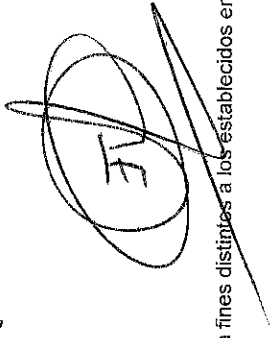
FALLO DE LA CONVOCATORIA DE FECHA 21 DE ENERO DE 2015 DIRIGIDA A GRUPOS SOCIALES U ORGANIZACIONES DE PRODUCTORAS Y PRODUCTORES, CUYOS INTEGRANTES PROVIENGAN MAYORITARIAMENTE DE LAS FAMILIAS BENEFICIADAS DE PROSPERA, PROGRAMA DE INCLUSIÓN SOCIAL Y DEL PROGRAMA DE APOYO ALIMENTARIO, QUE SUS INGRESOS ESTÁN POR DEBAJO DE LA LÍNEA DE BIENESTAR, QUE CUENTE CON UNA INICIATIVA PRODUCTIVA Y ESTÉN INTERESADAS E INTERESADOS EN PRESENTAR PROYECTOS PRODUCTIVOS PARA SER APOYADOS CON RECURSOS DEL PROGRAMA DE OPCIONES PRODUCTIVAS EN SU MODALIDAD IMPULSO PRODUCTIVO, A NIVEL NACIONAL.

LA SUBSECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO A TRAVES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE OPCIONES PRODUCTIVAS, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 26 Y 32 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL; 12 Y 21 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL, Y CONFORME A LOS NUMERALES 3.3, 3.7.4 Y 4.2 DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA OPCIONES PRODUCTIVAS PUBLICADAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL PASADO 24 DE DICIEMBRE DE 2014, Y EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL APARTADO **"DIFUSIÓN DE RESULTADOS"** DE LA CITADA CONVOCATORIA, LA DELEGACIÓN FEDERAL DE LA SEDESOL EN EL ESTADO DE MÉXICO, EMITE LOS SIGUIENTES:

RESULTADOS

1. SE COMUNICA A LAS PERSONAS CUYOS INGRESOS ESTÁN POR DEBAJO DE LA LÍNEA DE BIENESTAR, INTEGRADAS EN GRUPOS SOCIALES Y ORGANIZACIONES DE PRODUCTORAS Y/O PRODUCTORES, QUE EN LA INSTALACIÓN Y PRIMER SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE VALIDACIÓN ESTATAL DEL PROGRAMA OPCIONES PRODUCTIVAS, CELEBRADA EL DÍA 27 DE MARZO DEL AÑO 2015, SE APRUEBAN 18 PROYECTOS PRODUCTIVOS, CONDICIONADO SU PAGO A LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Y A QUE NO TENGAN ADEUDOS VENCIDOS CON OTROS PROGRAMAS FEDERALES DE NATURALEZA SIMILAR.

CON FUNDAMENTO EN LOS NUMERALES 3.2, 3.3 INCISO a) CRITERIO 5 Y 3.6 DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN, BAJO NINGÚN CONCEPTO SE ENTREGARÁN RECURSOS A QUIEN NO SEA POBLACIÓN OBJETIVO, TENGA ADEUDOS CON ALGÚN PROGRAMA DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL; QUE NO HAYAN PRESENTADO LA COMPROBACIÓN DE GASTOS DE APOYOS PREVIOS O QUE NO ESTÉN AL CORRIENTE CON SUS CAPITALIZACIONES.



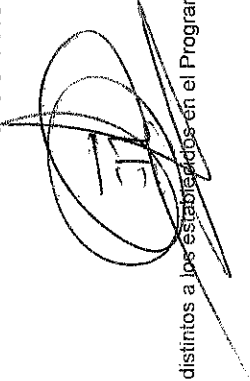
"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa".

PROYECTOS PRODUCTIVOS SELECCIONADOS:

No.	ESTADO	MUNICIPIO	FOLIO	CLAVE_PROYECTO
1	MÉXICO	15041 IXTAPAN DEL ORO	2340	MCC/15/IP/PROSPERA/ZAP/15/2340
2	MÉXICO	15041 IXTAPAN DEL ORO	3523	MCC/15/IP/PROSPERA/ZAP/15/3523
3	MÉXICO	15041 IXTAPAN DEL ORO	3816	MCC/15/IP/PROSPERA/ZAP/15/3816
4	MÉXICO	15041 IXTAPAN DEL ORO	4078	MCC/15/IP/PROSPERA/ZAP/15/4078
5	MÉXICO	15041 IXTAPAN DEL ORO	4660	MCC/15/IP/PROSPERA/ZAP/15/4660
6	MÉXICO	15114 VILLA VICTORIA	8745	MCC/15/IP/PROSPERA/ZAP/15/8745
7	MÉXICO	15114 VILLA VICTORIA	8755	MCC/15/IP/PROSPERA/ZAP/15/8755
8	MÉXICO	15097 TEXCALTITLAN	9487	MCC/15/IP/PROSPERA/ZAP/15/9487
9	MÉXICO	15005 ALMOLOYA DE JUAREZ	10087	MCC/15/IP/PROSPERA/15/10087
10	MÉXICO	15005 ALMOLOYA DE JUAREZ	10143	MCC/15/IP/PROSPERA/15/10143
11	MÉXICO	15005 ALMOLOYA DE JUAREZ	10190	MCC/15/IP/PROSPERA/15/10190
12	MÉXICO	15005 ALMOLOYA DE JUAREZ	10502	MCC/15/IP/PROSPERA/15/10502
13	MÉXICO	15004 ALMOLOYA DE ALQUISIRAS	10967	MCC/15/IP/PROSPERA/ZAP/15/10967
14	MÉXICO	15097 TEXCALTITLAN	11014	MCC/15/IP/PROSPERA/ZAP/15/11014
15	MÉXICO	15004 ALMOLOYA DE ALQUISIRAS	11058	MCC/15/IP/PROSPERA/ZAP/15/11058
16	MÉXICO	15005 ALMOLOYA DE JUAREZ	11301	MCC/15/IP/PROSPERA/15/11301
17	MÉXICO	15101 TIANGUISTENCO	11832	MCC/15/IP/PROSPERA/15/11832
18	MÉXICO	15097 TEXCALTITLAN	12919	MCC/15/IP/PROSPERA/ZAP/15/12919

2. SE SOLICITA A LOS REPRESENTANTES LEGALES O SOCIALES DE LOS PROYECTOS PRODUCTIVOS SELECCIONADOS PRESENTAR PREVIA CITA, SUS DOCUMENTOS LEGALES ORIGINALES PARA SU COTEJO EN LAS OFICINAS DE ESTA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MÉXICO (*FRANCISCO DEL PASO CASTAÑEDA No. 107 COL. UNIVERSIDAD, TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, LA DIRECCIÓN Y EL TELÉFONO PUEDEN SER CONSULTADOS EN LA PAGINA www.sedesol.gob.mx*)

3. LOS PROYECTOS PRODUCTIVOS SELECCIONADOS PARA RECIBIR APOYO, UNA VEZ CUBIERTAS LAS CONDICIONANTES MENCIONADAS, DEBERAN SUSCRIBIR LOS CONVENIOS DE CONCERTACIÓN CORRESPONDIENTES Y SUJETARSE A LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA OPCIONES PRODUCTIVAS EN LA MODALIDAD DE IMPULSO PRODUCTIVO.



EN LOS TÉRMINOS PREVISTOS EN EL ARTICULO 31 DEL DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN DEL EJERCICIO FISCAL 2015, CUANDO LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL, DETECTE FALTAS DE COMPROBACIÓN, DESVIACIONES, INCUMPLIMIENTO A LOS CONVENIOS O ACUERDOS, O INCUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA OPORTUNA DE INFORMACIÓN RELATIVA A AVANCES Y METAS ALCANZADAS, PODRÁ SUSPENDER LA RADICACIÓN DE LOS RECURSOS FEDERALES E INCLUSIVE SOLICITAR SU REINTEGRO SIN PERJUICIO DE LO ESTABLECIDO EN LAS DISPOSICIONES APLICABLES.

DADO EN LA CIUDAD DE TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, A LOS 27 DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL QUINCE, CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 39 Y 40, DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL, FIRMA AL CALCE EL C. LIC. EDMUNDO RANERO BARRERA DELEGADO FEDERAL DE LA SEDESOL EN EL ESTADO DE MÉXICO.

